



**POR: ROGER KISKA, DANIE LIPSIC Y PAUL COLEMAN**

**ASUNTO: LEY FEDERAL N° 135-FZ**

**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2013**

*(Traducción al español del texto original en inglés realizada por Profesionales por la Ética - [www.profesionalesetica.org](http://www.profesionalesetica.org) - y editada y difundida con la autorización de Alliance Defending Freedom).*

---

## **Introducción**

El objetivo de este memorándum es ofrecer una visión panorámica de la recientemente promulgada Ley Federal n° 135-FZ del 29 de junio de 2013, “Sobre Enmiendas al artículo 5 de la Ley Federal «Sobre Protección de los Niños de Información Dañina para su Salud y Desarrollo» y a Varios Actos Legislativos de la Federación de Rusia Dirigidos a Proteger a los Niños de Información que Fomente la Negación de los Valores Familiares Tradicionales” (**Ley n° 135-FZ**).

Esta ley ha suscitado gran polémica en los medios de comunicación occidentales y ha llevado a que muchos de los grupos que apoyan el programa homosexual propongan boicotear los Juegos Olímpicos de Invierno que se van a celebrar en Sochi en 2014. Hay que dejar claro que los comentarios de los medios de comunicación sobre la ley han sido enormemente exagerados y han presentado una visión distorsionada del objetivo y alcance de la misma.

## **La Ley n° 135-FZ**

Las votaciones han manifestado que la Ley n° 135-FZ goza de gran popularidad en la Federación de Rusia como medio de protección de los valores familiares ya que fue aprobada en la Duma con el cien por cien de los votos. Se trata de una enmienda a una prohibición reglamentaria anterior y más extensa de las actividades que puedan perjudicar a los niños y menoscabar la vida familiar en la Federación de Rusia. La enmienda que prohíbe la propagación de cualquier actividad que pueda perjudicar el bienestar psicológico y físico de los menores incluye, entre otras cosas, la propaganda de estilos de vida sexual alternativos. Sin embargo, esta ley, tal y como se planteó en el borrador original (y se mantuvo tras la promulgación de la tan denostada enmienda) también prohíbe fomentar cualquier forma de vida sexual perjudicial para los menores,

incluida su participación en actos heterosexuales. La ley prohíbe, igualmente, cualquier acción que incite al consumo de drogas o bebidas alcohólicas, que niegue los valores familiares, que fomente los juegos de azar, admita el lenguaje grosero o induzca al uso de lenguaje ofensivo.

La ley no prohíbe, y lo enumera:

- la práctica homosexual (la sodomía homosexual fue despenalizada en la Federación de Rusia en 1993);
- manifestar públicamente la atracción hacia personas del mismo sexo;
- celebrar debates públicos y / o actos sobre la cuestión de la situación social de los grupos LGBT;
- crear y mantener asociaciones o grupos de interés LGBT.

Además:

- se trata de una ley de derecho administrativo, no penal (por lo tanto, no puede imponer sanciones que conlleven penas de prisión);
- no permite la menor injerencia en la vida privada de los ciudadanos rusos;
- no autoriza detenciones ni arrestos arbitrarios, tal y como se ha difundido;
- esta ley, como el resto de las leyes de la Federación de Rusia y del Consejo de Europa, queda bajo la supervisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### **Información falseada por parte de los medios de comunicación**

Las comparaciones realizadas en los medios de comunicación, como la del locutor y presentador de televisión Stephen Fry en su carta abierta al primer ministro británico David Cameron<sup>1</sup> cuando manifestó que tras la promulgación de la Ley nº 135-FZ los Juegos olímpicos de Sochi se podrán comparar con los celebrados en Berlín en 1936 bajo la tiranía de Adolph Hitler, carecen de credibilidad y constituyen un grave insulto a los millones de personas que murieron a causa de la agresión nazi. Seamos claros, la Ley nº 135-FZ no tiene punto de comparación con lo que sucedió en la Alemania nazi. Esta ley no ha llevado a la guerra, no ha provocado muertes ni se ha internado a nadie en campos de concentración mientras que la Segunda Guerra Mundial causó la muerte de unos 30 millones de rusos (de los cuales entre dos y tres millones eran prisioneros de guerra): hombres y mujeres valientes que dieron su vida para derrotar a Adolph Hitler y a las fuerzas nazis.

---

<sup>1</sup> <http://www.stephenfry.com/2013/08/07/an-open-letter-to-david-cameron-and-the-ioc/>.

Los principales medios de comunicación también han quebrantado gravemente sus obligaciones periodísticas al atribuirle amenazas que no aparecen por ningún lado en el texto. La Canadian Broadcasting Corporation informó hace poco de que la seguridad de los equipos y de sus seguidores en los próximos Juegos Olímpicos de Invierno no está garantizada por culpa de la ley que se acaba de firmar porque, entre otras cosas, concede a las autoridades el derecho de detener a turistas y visitantes de otras zonas de la propia nación ante la sospecha de que sean homosexuales o “pro-gais”<sup>2</sup>. La CNN plantea en el reportaje una pregunta provocadora, “¿puede Rusia arrestar a los atletas gays?”<sup>3</sup>.

El New York Times opina que el COI debería haber presionado a la Federación de Rusia para que no promulgara esta ley amenazando con trasladar los juegos a otro lugar<sup>4</sup>. La CBC Evening News estadounidense, con una audiencia de cerca de seis millones de personas, citó comentarios de detractores de la ley que afirmaban que en la Federación de Rusia se les arrestaría por realizar este tipo de manifestaciones y criticaban a Rusia por el hecho de que la inmensa mayoría de la población haya apoyado la ley y porque ninguno de los parlamentarios hubiera votado en contra de la enmienda<sup>5</sup>.

La ironía de estos comentarios queda bien reflejada en el artículo del Huffington Post que afirma que los atletas y turistas podrían ser objeto de sanciones penales por oponerse a las leyes. La colaboración aparece acompañada por la imagen de una gran manifestación de defensores del estilo de vida homosexual con banderas multicolores en el centro de Moscú<sup>6</sup>. Es decir, que el artículo utiliza una fotografía de una manifestación celebrada en la Federación de Rusia, a la que se permite discurrir en paz y sin multas, para ilustrar una historia sobre cómo los turistas y los deportistas olímpicos pueden ser objeto de sanciones penales por la misma actividad en la que, claramente, están participando los manifestantes rusos.

---

<sup>2</sup> Cf., por ejemplo, Ian Munroe, “*Should Olympians Fear Russian Anti-Gay laws?*”, CBC News, 26 de julio de 2013. <http://www.cbc.ca/news/canada/story/2013/07/25/sochi-olympics-gay-laws.html>.

<sup>3</sup> Laura Smith-Spark y Phil Black, “*Protests, boycott calls as anger grows over Russia anti-gay propaganda laws*”. CNN, 4 de agosto de 2013. <http://edition.cnn.com/2013/08/01/world/europe/russia-gay-rights-controversy>.

<sup>4</sup> Jere Longman, “*Outrage Over an AntiGay Law Does not Spread to Olympic officials*”, New York Times, 6 de agosto de 2013. [http://www.nytimes.com/2013/08/07/sports/games-officials-tiptoeing-around-russias-antigay-law.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2013/08/07/sports/games-officials-tiptoeing-around-russias-antigay-law.html?_r=0).

<sup>5</sup> Charlie D’Agata, “*Russia’s Anti-Gay Laws Spark Backlash Ahead of Olympics*”, CBC Evening News, 10 de agosto de 2013. [http://www.cbsnews.com/8301-18563\\_162-57598002/russias-anti-gay-laws-spark-backlash-ahead-of-olympics/](http://www.cbsnews.com/8301-18563_162-57598002/russias-anti-gay-laws-spark-backlash-ahead-of-olympics/). Ya el titular del artículo manifiesta una grave desinformación puesto que las protestas se han dirigido contra una sola ley (no un grupo de leyes), ley que ya es una enmienda a la ley en vigor que protege a los menores de cualquier tipo de corrupción entre las que incluye el tabaco, el juego, la falta de respeto a los padres y el absentismo escolar (por lo tanto solo se relaciona con la propaganda homosexual de forma tangencial, como una de las muchas formas de influir en los menores).

<sup>6</sup> Curtis M. Wong, “*Russia’s Anti-Gay Law Will Impact Foreign Tourists, Possible Olympic Athletes*”, Huffington Post, 11 de julio de 2013. [http://www.huffingtonpost.com/2013/07/11/russia-gay-law-tourists-\\_n\\_3581217.html](http://www.huffingtonpost.com/2013/07/11/russia-gay-law-tourists-_n_3581217.html).

Y la senda de la información falseada llega hasta la Casa Blanca. En una aparición televisada en el *Tonight Show with Jay Leno*, uno de los programas nocturnos de debate de mayor audiencia de Estados Unidos, el presentador planteó al presidente Obama una pregunta sobre la nueva ley afirmando de forma gravemente negligente que la enmienda convierte en ilegal el estilo de vida homosexual (y lo equiparó a la detención de judíos durante el Holocausto). El Presidente, en lugar de corregir una afirmación tan peligrosamente errónea, respondió que no tenía paciencia con países como Rusia que discriminan a las personas homosexuales y relacionó lo que ocurre en Rusia con África, donde varias naciones imponen duras penas de prisión a quienes siguen el estilo de vida homosexual (en Uganda, por ejemplo, actualmente se debate la posibilidad de aplicar la pena de muerte a los homosexuales)<sup>7</sup>. La posición moral del Presidente Obama es escandalosa, teniendo en cuenta que en su propia política exterior utiliza a los embajadores estadounidenses en el extranjero para fomentar de forma activa las marchas del “orgullo gay”.

El embajador americano estuvo al frente de la Marcha del Orgullo de Praga, celebrada el 17 de agosto, justo once días después de la aparición del Presidente en el programa de Leno, portando la bandera de la embajada de Estados Unidos y seguido por personal con banderas estadounidenses y una fotografía de los presidentes Obama y John F. Kennedy<sup>8</sup>. A lo largo del recorrido de la marcha hombres vestidos exclusivamente con tiras de cuero y collares de pinchos ceñidos al cuello, con las nalgas desnudas, se manifestaron llevando a otros jóvenes encadenados<sup>9</sup>. Esta misma marcha, con el embajador de los Estados Unidos al frente, también se ha convertido en un hito histórico porque por primera vez se ha permitido la participación de los defensores de la pedofilia<sup>10</sup>.

### **Hipocresía de la libertad de expresión**

Además de engañosa y exagerada, la condena de los medios de comunicación y de los gobiernos extranjeros a la Federación de Rusia también ha sido hipócrita. El mismo día que la Duma federal aprobó la ley que estamos analizando, se adoptaron nuevas enmiendas dirigidas a las acciones que “expresen obvia falta de respeto contra la sociedad y sean realizadas con intención de ofender los sentimientos religiosos de los creyentes”<sup>11</sup>. La dura condena de hasta tres años para quienes “ofendan los sentimientos

<sup>7</sup> <http://www.nbc.com/the-tonight-show/video/president-obama-on-russias-anti-gay-laws/n39715/>. Casualmente, la NBC es la cadena que va a retransmitir los Juegos de Invierno de Sochi.

<sup>8</sup> Cf.: <http://www.youtube.com/watch?v=YWYbeGcEMe4>

<sup>9</sup> <http://www.youtube.com/watch?v=k2DX4YVgYkU>. A partir de 1:34 (participantes en la marcha desnudos, cubiertos solo con tiras de cuero y cadenas).

<sup>10</sup> <http://www.pedofilie-info.cz/historicky-poprve-jsme-se-jako-pedofilove-zucastnili-prague-pride/> Declaraciones de un grupo pedófilo sobre su participación en la marcha de Praga por primera vez en la historia.

<sup>11</sup> Código Penal, Artículo 148. Citado en *Human Rights Without Frontiers Int'l Newsletter*, 20 de agosto de 2013.

religiosos” supera con mucho cualquiera de las penas previstas en la Ley nº 135-FZ, aunque apenas se ha dicho nada en los medios de comunicación sobre esta restricción a la libertad de expresión. De hecho, en todos los países europeos existen limitaciones similares a la libertad de expresión y rara vez se ha protestado por ello<sup>12</sup>.

Aún más, en Occidente se han presentado numerosos recursos, allí donde la libertad ya ha sido restringida de hecho a causa de la *oposición* al estilo de vida homosexual. Mientras muchos grupos están proponiendo boicotear las Olimpiadas de invierno, habría que tener en cuenta que el anfitrión de las Olimpiadas de verano de 2012, el Reino Unido, también ha visto docenas de casos que han llevado a restricciones de la libertad debido a las creencias religiosas y tradicionales respecto a las prácticas homosexuales y las relaciones entre personas del mismo sexo. Se han producido arrestos y condenas contra predicadores por hablar en contra del estilo de vida homosexual<sup>13</sup>, se ha degradado a funcionarios que apoyan el matrimonio tradicional<sup>14</sup>, se ha despedido a personas por negarse a actuar en contra de sus creencias<sup>15</sup>, se han interpuesto demandas contra empresarios que se niegan a aceptar las relaciones entre personas del mismo sexo por las que se han visto obligados a cerrar el negocio<sup>16</sup> y se ha negado el acceso de grupos de personas a locales porque el acto que iban a celebrar apoyaba la visión tradicional del matrimonio<sup>17</sup>. Incluso se ha retirado la financiación pública a una institución de beneficencia cristiana por *negarse* a fomentar la homosexualidad<sup>18</sup>.

---

<sup>12</sup> La lista de las leyes europeas que restringen la libertad de expresión, junto a una recopilación de recursos presentados, se puede consultar en Paul Coleman, *Censored: How European “hate speech” laws are threatening freedom of speech*, Kairos Publications: Viena, 2012.

<sup>13</sup> Por ejemplo, en 2002 Harry Hammond fue declarado culpable de un delito penal por exhibir en el centro de la localidad en la que residía un cartel en el que se leía: “Jesús da paz. Jesús está vivo. Basta de inmoralidad, basta de lesbianismo. Jesús es el Señor”. Cf. *The Guardian*, 18 de enero de 2012.

<sup>14</sup> Por ejemplo, en 2011 degradaron a Adrian Smith, administrador de fincas de Manchester, y le redujeron el sueldo en un 40 % por haber manifestado sus opiniones sobre el matrimonio en su página personal de *Facebook*. Cf. *The Daily Mail*, 23 de octubre de 2011.

<sup>15</sup> En 2007 obligaron a Lillian Ladele a dejar su empleo en el Registro Civil porque sus creencias religiosas sobre el matrimonio no eran tenidas en cuenta por su superior. Cf. *Ladele v London Borough of Islington* [2009] EWCA Civ 1357.

<sup>16</sup> En 2009, los propietarios de una pensión, Peter y Hazelmary Bull, tuvieron que pagar una multa de 3.600 £ por negarse a facilitar habitaciones dobles a parejas no casadas. Ahora la pensión está al borde del cierre. Los juicios contra otras pensiones cristianas también han concluido satisfactoriamente. Cf. *Bull and Bull v. Hall and Preddy and Hall* [2012] EWCA Civ 83.

<sup>17</sup> Por ejemplo, en 2012 un grupo de organizaciones intentó celebrar una conferencia sobre la definición legal del matrimonio en el Colegio de Abogados de Londres. El Colegio canceló la reserva alegando que la conferencia violaba la política de diversidad. Se esperaba, entonces, que la conferencia se pudiese celebrar en el centro de conferencias Queen Elisabeth II, pero este local, de gestión pública, también canceló la reserva alegando las mismas razones. Cf. *The Daily Telegraph*, 11 de mayo de 2012.

<sup>18</sup> Por ejemplo, en 2008 se retiró a un centro de asistencia cristiano una subvención de 13.000 £ anuales por negarse a fomentar prácticas homosexuales entre sus residentes ancianos. Tras más de un año de apelaciones internas (cuyas tasas legales ascendieron a 21.000 £) y una vez que el caso se hizo público, el consejo acabó dando marcha atrás, pero se negaron a pagar las tasas. Cf. ‘Care home suffers under

Todos estos casos son ejemplos de ataques a la libertad, en los que, sin embargo, nadie manifestó indignación, condenas, no hubo respuestas negativas por parte de los medios de comunicación ni, desde luego, ninguna convocatoria a boicotear las Olimpiadas. Por tanto, es lamentable que algunos profesionales de los medios de comunicación sólo alcen la voz cuando los miembros de un grupo “popular” son el objetivo de las restricciones a la libertad de expresión. Cuando se censuran en Occidente las opiniones “impopulares” que apoyan el matrimonio tradicional y se denigra a quienes las expresan<sup>19</sup>, nadie dice nada.

### **Leyes similares en Europa**

Hay que tener en cuenta que la Federación de Rusia no es el primer país que promulga leyes a nivel nacional para prohibir la propaganda homosexual. El 14 de julio de 2009 Lituania enmendó su Ley de Protección del Menor contra los Efectos Perjudiciales de la Información Pública. Esta ley, que tenía que entrar en vigor el 1 de marzo de 2010, definía qué información pública puede tener efectos perjudiciales sobre los menores. Declaraba, entre otras cláusulas, que la siguiente información puede ser nociva para los menores: “propagación de las relaciones homosexuales, bisexuales y polígamas”, así como “información que desvirtúe las relaciones familiares y sus valores”. El Presidente de Lituania vetó la ley basándose, fundamentalmente, en la imprecisión y falta de definiciones claras, pero el veto fue invalidado por la mayor parte del legislativo.

Sin embargo, ante la presión ejercida por una serie de instituciones internacionales (el 17 de septiembre de 2009 el Parlamento Europeo adoptó una resolución criticando la ley promulgada), así como la visita realizada por el Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, la ley se enmendó en diciembre de 2009, antes de que entrase en vigor. Ya no menciona explícitamente que la difusión de las relaciones homosexuales tenga efectos perjudiciales en los menores y el artículo 4 de la misma se ha reelaborado en términos más generales. Sigue considerando perjudicial para los menores “la difusión de las relaciones sexuales” y “el desprecio expreso hacia los valores familiares, la promoción de concepciones del matrimonio y la familia distintas a las determinadas por la Constitución y el Código Civil”. Según el artículo 38 de la Constitución de Lituania, “el matrimonio se contraerá de mutuo consentimiento entre un hombre y una mujer”.

---

‘equality’ laws: How traditional Christian beliefs cost an elderly care home a £13,000 grant,’ *The Christian Institute*, mayo de 2009.

<sup>19</sup> Por ejemplo, en 2012, el arzobispo de York, John Sentamu, recibió una serie de correos electrónicos ofensivos y amenazadores de carácter racista tras declarar que el matrimonio debe seguir siendo entre un hombre y una mujer. También el diputado David Burrowes ha revelado recientemente que ha recibido cartas de rechazo y amenazas de muerte por apoyar el matrimonio en el Parlamento. Cf. *BBC News*, 6 de febrero de 2012 y *The Daily Telegraph*, 3 de febrero de 2013.

Respecto a otros países europeos, actualmente en Ucrania se está estudiando un proyecto de ley que prohíbe la “promoción de la homosexualidad que pueda afectar negativamente a la salud física y mental de los niños”. En Moldavia, varios municipios han adoptado ordenanzas locales prohibiendo la “propaganda agresiva de orientaciones sexuales no tradicionales”, aunque la mayor parte de ellas han sido anuladas por los tribunales locales o rescindidas por los propios municipios.

En el Reino Unido, la Sección 28 de la Ley de la Administración Local de 1988 declaraba que ninguna autoridad local “fomentará de forma intencionada la homosexualidad ni publicará material con la intención de fomentar la homosexualidad” ni “fomentará la enseñanza en ningún colegio estatal de la homosexualidad como una supuesta relación familiar”. El Parlamento británico derogó esta ley en 2003, aunque según los sondeos de opinión la mayor parte de la población estaba de acuerdo con mantener la Sección 28. Por supuesto, una diferencia fundamental con la ley de la Federación de Rusia que estamos tratando ha sido que la británica restringía la libertad de expresión a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, mientras que la ley que estamos tratando alcanza también a la libertad de expresión de los individuos.

### **La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la libertad de expresión**

Aunque la mayor parte de las informaciones de los medios de comunicación sobre la ley han sido inexactas y, en ocasiones, irresponsables, también ha suscitado cierta preocupación legítima la posibilidad de que algunos aspectos de la misma restrinjan demasiado la libertad de expresión.

El artículo 10 del Convenio Europeo sobre los Derechos Humanos reconoce el derecho a la libertad de expresión. No obstante, no se trata de un derecho absoluto y algunas restricciones de este derecho pueden ser lícitas si están justificadas por el artículo 10 § 2. Para que la restricción en cuestión tenga justificación, tiene que: (1) estar prevista en la ley; (2) perseguir un fin legítimo; y (3) constituir una medida necesaria en una sociedad democrática. Sin embargo, cualquier excepción al derecho a la libertad de expresión se debe “interpretar de forma estricta y la necesidad de la restricción se debe probar de forma convincente”<sup>20</sup>. El Tribunal tiene la facultad de pronunciar la resolución definitiva respecto a si una restricción se puede conciliar con la libertad de expresión tal y como está protegida en el artículo 10<sup>21</sup>, y cualquier restricción adoptada ha de ser proporcionada respecto al fin legítimo que se persigue<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Cf. v.e. TEDH, *Goussev y Marek contra Finlandia*, sentencia del 17 de enero de 2006, §§ 53-57; TEDH, *Markt Intern Verlag GMBH y Klaus Beermann contra Alemania*, sentencia del 20 de noviembre de 1989, §§ 28-30.

<sup>21</sup> *Handyside contra el Reino Unido* (1976) 1 E.H.R.R. 737 § 49.

<sup>22</sup> *Id.*

El marco para analizar las restricciones al artículo 10 parece ser el más apropiado para comentar la ley federal rusa que se acaba de promulgar.

En primer lugar, cualquier restricción a la libertad de expresión debe basarse en la legislación interna del Estado en cuestión<sup>23</sup>. Si no hay base en la legislación interna para una determinada restricción, el Tribunal siempre considerará que se trata de una violación del artículo 10<sup>24</sup>. En segundo lugar, aunque cualquier restricción tiene que estar basada en la legislación interna, al Tribunal también le preocupa la “calidad” de ciertas leyes: si la ley en cuestión no cumple los requisitos de “calidad” (accesibilidad, precisión, factibilidad y claridad) el Tribunal considerará que se trata de una violación del artículo 10. En el caso fundamental del *Sunday Times contra el Reino Unido*, el Tribunal consideró:

En primer lugar, la ley tiene que ser suficientemente accesible: el ciudadano debe estar en condiciones de tener indicios de que es adecuada en las circunstancias de las normas jurídicas aplicables a un caso dado. En segundo lugar, una norma no se puede considerar “ley” a menos que esté expresada con la precisión suficiente para que el ciudadano pueda regular su conducta; debe estar en condiciones (de ser necesario, con el asesoramiento debido), de prever, en grado razonable en las circunstancias, las consecuencias que pueda comportar una acción determinada<sup>25</sup>.

Aunque el Tribunal declaró que la seguridad jurídica es “altamente deseable”, también reconoció que muchas leyes están “inevitablemente redactadas en términos tales que, en mayor o menor medida, quedan imprecisas y su interpretación y aplicación son cuestiones de práctica”<sup>26</sup>. Por tanto, claramente hay un límite, y cuando una ley nacional traspasa ese límite y carece de las cualidades básicas que la convierten en compatible con el estado de derecho, el Tribunal considera que la restricción no está “prevista en la ley”.

El Tribunal también tiene en cuenta la coherencia de la legislación interna en la aplicación de las disposiciones legales. La existencia de fallos contradictorios de los tribunales nacionales en la aplicación de las leyes nacionales ha llevado al Tribunal a concluir que determinada injerencia no cumplía la condición de estar “prevista en la ley”, mientras una jurisprudencia homogénea y coherente ha llevado a considerar que

---

<sup>23</sup> El Tribunal ha mantenido que las leyes internas se pueden basar en cualquiera de las normas del derecho internacional (cf. *Groppera Radio AG contra Suiza* (1990) 12 E.H.R.R. 321 §§ 65-68) así como del derecho consuetudinario (*Sunday Times contra el Reino Unido* (1979-80) 2 E.H.R.R. 245 §§ 48-9). Además, también considera que se pueden aplicar para los fines del Artículo 10 § 2 los códigos de prácticas derivados de la jurisprudencia (cf. *R v. Advertising Standards Authority Ex p. Matthias Rath* E.M.L.R. 22 § 26.)

<sup>24</sup> Cf., por ejemplo, TEDH: *Peev contra Bulgaria*, recurso no. 64209/01, sentencia del 26 de julio 2007.

<sup>25</sup> *Sunday Times contra el Reino Unido* (1979-80) 2 E.H.R.R. 245 § 49.

<sup>26</sup> *Id.*



cualquier persona puede prever, en grado razonable en las circunstancias, las consecuencias que pueda comportar determinada acción<sup>27</sup>.

El Tribunal estableció la definición de “precisión” en la ley penal en el caso griego de proselitismo de *Kokinnakis contra Grecia*: “Esta condición se cumple cuando el individuo puede conocer a partir de la redacción de la cláusula pertinente y, en caso necesario con ayuda de su interpretación por los tribunales, qué actos y omisiones desencadenan su responsabilidad penal”.<sup>28</sup>

La Comisión de Venecia, en su reciente Opinión<sup>29</sup> sobre el entonces proyecto de ley ruso elevó dos cuestiones respecto a la calidad de las disposiciones que se estudiaban. La imprecisión de los términos “propaganda” y “fomentar” y la incoherencia en la aplicación judicial. La primera de estas críticas no se puede probar: los términos “propaganda” y “fomentar” no sólo se utilizan en numerosas leyes sobre “incitación al odio” contra las que la Comisión de Venecia nunca ha presentado la menor objeción, sino que también aparece en documentos de diversos tratados internacionales<sup>30</sup>. Lo esencial es si tanto las fuerzas de seguridad como el sistema judicial interpretan estas disposiciones de forma coherente y precisa. Así, si la ley se aplica de forma incoherente en los tribunales nacionales, será difícil que supere el primer criterio de la prueba que aplica el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por lo tanto, es de gran importancia que los altos tribunales rusos pronuncien sentencias que garanticen la aplicación homogénea de la ley federal recientemente promulgada si se pretende que esta ley cumpla el primero de los criterios establecidos por el TEDH.

Respecto al segundo criterio de la prueba, la ley persigue claramente un fin legítimo, tal y como se define y enumera en el artículo 10 § 2 del Convenio: la protección de la salud y la moral de otros (en este caso los niños). Se considera que la protección de la moral es un fin legítimo, especialmente cuando la expresión inmoral va dirigida a niños o menores. Empezando por un veredicto fundamental en *Handyside contra el Reino Unido*<sup>31</sup>, la jurisprudencia del Tribunal reserva a los Estados miembros un margen de apreciación muy amplio a la hora de restringir la libertad de expresión cuando se trata de menores. En primer lugar, el Tribunal hizo hincapié en que “no es posible encontrar en el derecho interno de los Estados cofirmantes un concepto europeo

---

<sup>27</sup> Cf. v.g. TEDH, *Goussev y Marek contra Finlandia*, sentencia del 17 de enero de 2006, §§ 53-57; TEDH, *Markt Intern Verlag GMBH y Klaus Beermann contra Alemania*, sentencia del 20 de noviembre de 1989, §§ 28-30.

<sup>28</sup> TEDH, *Kokkinakis contra Grecia*, sentencia del 15 de mayo de 1993, recurso no. 14307/88, § 52.

<sup>29</sup> Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, Opinión sobre la cuestión de la denominada Ley de “Propaganda de la homosexualidad” a la luz de lo legislado recientemente en algunos Estados miembros del Consejo de Europa, 14-15 de junio de 2013.

<sup>30</sup> V.g. Artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Artículo 19 (1) de la Carta Social Europea revisada, Artículo 6 (3) de la Convención Europea sobre el Estatuto de Trabajador Inmigrante.

<sup>31</sup> TEDH, sentencia del 7 de diciembre de 1976, recurso n.º. 5493/72.

homogéneo de la moral”<sup>32</sup>. En segundo lugar, el Tribunal fundamentó la sentencia del *Caso Handyside* sobre todo en el hecho de que la publicación controvertida “se dirigía especialmente a niños y adolescentes con edades comprendidas entre los doce y los dieciocho años” y contenía frases o párrafos “que los jóvenes que atraviesan una fase crítica de su desarrollo podrían interpretar como impulsándoles a entregarse a experiencias precoces o dañinas para ellos”<sup>33</sup>.

De igual manera, en el *Caso Otto-Preminger-Institut contra Austria*, el Tribunal falló que no se había producido ninguna violación del artículo 10 cuando las autoridades austriacas se incautaron de una película blasfema atendiendo a que podían haberla visto menores<sup>34</sup>. La última decisión que incide en la protección de los menores fue *Vejdeland y otros contra Suecia*<sup>35</sup>, caso en el que los demandantes habían acudido a un colegio de enseñanza secundaria en el que habían distribuido folletos de crítica contra el estilo de vida homosexual introduciéndolos dentro de las taquillas de los alumnos o dejándolos cerca de ellas. Los demandantes fueron condenados por “agitación contra un grupo nacional o étnico” a penas que fueron suspendidas y al pago de multas. Sin embargo, el Tribunal no consideró que se hubiera violado el artículo 10. Aparte de plantear un comentario sobre el contenido de los folletos, que incluía “graves acusaciones basadas en prejuicios”<sup>36</sup>, el Tribunal insistió en el hecho de que “los folletos fueron introducidos en las taquillas de jóvenes en una edad influenciabile y sensible”<sup>37</sup>.

Es más, el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, según el Protocolo 1, artículo 2 del Convenio (derecho a la educación) ha establecido salvaguardas para garantizar los derechos de los padres y proteger a los niños de información y enseñanzas que estimen perjudiciales para ellos. Hace 36 años, el Tribunal estableció en *Kjeldsen y otros contra Dinamarca*, según el Protocolo 1, artículo 2 del Convenio, el derecho de los padres a solicitar para sus hijos la exención de clases censurablemente adoctrinadoras<sup>38</sup>. Aunque a los demandantes del *Caso Kjeldsen* se les negó la posibilidad de exención, sin embargo la garantía se convirtió en parte fundamental de la legislación del TEDH. En el caso de 2007 de *Folgero y otros contra Noruega*, la Gran Sala estableció la opción de exención para padres que desearan evitar que sus hijos asistieran a clases de educación religiosa<sup>39</sup>. Los descendientes de Folgero han seguido luchando por la libertad de los padres para sacar a sus hijos de la clase de religión.

---

<sup>32</sup> *Id.*, en § 48.

<sup>33</sup> *Id.*, en § 52.

<sup>34</sup> TEDH, *Caso de Otto-Preminger-Institut contra Austria* (11/1993/406/485), 20 de septiembre de 1994, Serie A vol. 295-A.

<sup>35</sup> TEDH, sentencia del 9 de febrero de 2012, recurso n° 1813/07.

<sup>36</sup> *Id.*, en § 54.

<sup>37</sup> *Id.*, en § 56.

<sup>38</sup> TEDH, *Kjeldsen, Busk Madsen y Pederson contra Dinamarca*, sentencia del 7 de diciembre de 1976, recurso n° 5095/71, 5920/72, 5926/72, § 50ss.

<sup>39</sup> TEDH, *Caso de Folgero y otros contra Noruega*, recurso n° 15472/02, sentencia del 29 junio de 2007.

Desde *Kjeldsen* hasta *Folgero* y sus descendientes, el Tribunal ha seguido manteniendo que el derecho a la exención de determinadas clases se mantiene igual para todos los temas y no solo para la educación religiosa<sup>40</sup>.

Así pues, queda claro que el fin de proteger a los menores de información que podría perjudicarles, precisamente lo que pretende conseguir la enmienda rusa al artículo 5, es conforme a las normas del Convenio y de la jurisprudencia europea.

El tercer criterio de la prueba que aplica el TEDH es si la restricción de la libertad de expresión es “necesaria en una sociedad democrática”. Según jurisprudencia consolidada del Tribunal, el concepto de “necesidad”, con el significado que le da el artículo 10 § 2, implica que se trate de una “necesidad social imperiosa”. El Tribunal ha hecho hincapié en que, aunque la libertad de expresión puede estar sujeta a excepciones, la restricción tiene que ser “interpretada de forma estricta” y “la necesidad de la restricción se debe probar de forma convincente”<sup>41</sup>.

La amplitud de la ley en general, atendiendo a todas sus disposiciones (entre ellas la prohibición de la propaganda relacionada con las relaciones sexuales no tradicionales con ánimo de corromper a los menores), suscita preocupación desde el punto de vista de la libertad de expresión. Si se aplica la ley de forma desproporcionada o alejada del fin legítimo que persigue, el Tribunal determinará que viola el artículo 10 al no superar el criterio de proporcionalidad. Sin embargo, como el Tribunal no revisa la legislación interna en abstracto, sino que siempre aplica el Convenio a los hechos concretos de un caso particular, la ley recientemente promulgada superará el criterio de proporcionalidad cuando se aplique dependiendo de la jurisprudencia de los tribunales rusos después de alguna posible impugnación judicial interna. Dado que la ley acaba de ser aprobada en junio de 2013, el Tribunal tendrá que esperar un tiempo antes de tener la posibilidad de analizarla.

## Conclusión

La información transmitida por los medios de comunicación sobre la Ley nº 135-FZ ha sido abiertamente errónea y en ocasiones ha bordeado la histeria. Las noticias han servido para brindar una opinión distorsionada de los objetivos y alcance de la ley en cuestión, que siempre ha sido prohibir la difusión de cualquier actividad nociva para el bienestar físico y psicológico de los menores. La Federación de Rusia, intentando proteger a sus niños y los valores familiares, tiene todo el derecho democrático para legislar en este ámbito. Sin embargo, también hay que reconocer que algunos aspectos de la ley en general, no solo la referencia a las “relaciones sexuales no tradicionales”

---

<sup>40</sup> *CF. v.g. Id.*, § 84(e).

<sup>41</sup> *Cf. v.g. TEDH, Observer y Guardian contra el Reino Unido*, sentencia del 26 de noviembre de 1991, recurso nº 13585/88.

puede restringir excesivamente la libertad de expresión. Teniendo en cuenta la amplitud de los aspectos de la ley, esta preocupación puede considerarse legítima.

v.3